

Alfredo Ramón Velazco Laínez

0915923726

Protección de datos, delito y seguridad ciudadana

Aunque la Carta Universal de Derechos Humanos declara la intimidad como un derecho humano -derecho que la ONU ratificó y que se extiende a plataformas digitales-, muchos países por diversos motivos han utilizado plataformas como internet para almacenar registros de datos personales y/o meta data de todos los ciudadanos. Desde el terrorismo, espionaje hasta la pornografía infantil suman un sinnúmero de motivos alrededor del mundo por los cuales se obliga a los intermediarios a recolectar datos de ciudadanos, en donde el principio de ser inocente hasta comprobar lo contrario se revierte. Muchos activistas de derechos humanos, vemos en este tema una amenaza transversal a muchos derechos, pues esto no solo violentaría la intimidad/privacidad de las personas, sino que también violentaría a la libertad de expresión e implicaría un estado de autocensura.

Palabras clave: derechos humanos, privacidad, datos, Internet, seguridad, delito